

Comunicaciones

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

### RESOLUCION DIRECTORAL

N° 219-2015-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 10 de Agosto de 2015

Visto; la Nota Informativa N° 498-OL-HVLH-2015, emitido por la Jefa de la oficina de Logística y el Informe Técnico N° 012-EJEP-OL-HVLH;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 26 de enero de 2015, el Hospital Víctor Larco Herrera suscribió con la empresa QUIMICA SUIZA S.A., el Contrato N° 07-2015-HVLH, derivado del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 016-HVLH-2014, para la "Adquisición de Dispositivos Médicos por Reposición por Consumo del SIS" Paquete N° 2 Pañales Descartables, por el monto de S/. 91,800.00 nuevos soles;

Que, conforme a la Nota Informativa N° 498-OL-HVLH-2015, la Oficina de Logística, solicita a la Oficina Ejecutiva de Administración, gestione la emisión del acto resolutorio por el cual se autorice la reducción de 25% debido al sobre stock de las prestaciones derivadas del Contrato N° 07-2015-HVLH AMC N° 016-HVLH-2014 "Adquisición de Dispositivos Médicos por Reposición por Consumo del SIS" Paquete N° 2 pañales descartables, por el monto de S/. 91,800.00 nuevos soles;



Que, en concordancia con el artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria y el artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, para alcanzar la finalidad del contrato y mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de reducción de prestación hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original;



Que, de conformidad a lo señalado por el área usuaria, se advierte que se encuentra debidamente sustentado, resultando procedente aprobar la reducción por la suma de S/. 22,950.00 (Veintidós Mil Novecientos Cincuenta Nuevos Soles), equivalente al 25% del monto del contrato original, según lo expuesto por la Oficina de Logística.

Estando a lo informado por la Jefa de la Oficina de Logística;



Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- Autorizar la Ejecución de la Reducción de Prestación con la empresa QUIMICA SUIZA S.A., hasta el límite de 25% del monto del Contrato N° 07-2015-HVLH.

**Artículo 2°.-** La ejecución de reducción que representará un monto total de S/. 22,950.00 (Veintidós Mil Novecientos Cincuenta Nuevos Soles), del paquete N° 2.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Unidad Orgánica de Logística del Hospital Victor Larco Herrera, realice las acciones necesarias, a fin de que se formalice la adenda correspondiente al Contrato N° 07-2015-HVLH con la empresa QUIMICA SUIZA S.A.



**Artículo 4°.-** El Contrato N° 07-2015-HVLH, suscrito con la empresa QUIMICA SUIZA S.A. se mantendrá vigente en todo a lo que no se oponga a lo establecido en los artículos precedentes.

**Artículo 5°.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina de Administración, y al Órgano de Control Institucional (OCI), para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



Ministerio de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"

Med. Cristina Egüiguren Li  
Directora General  
CMP 17899 RNE 8270



CAEL/MYRV/aeq1

- Oficina Ejec. de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Logística
- Departamento de Farmacia